



ACCION DE TUTELA

RADICADO. 08001405300820230051501

ACCIONANTE: GERMAN GUATECIQUE TAMAYO

ACCIONADO: BERLIDES CAMARGO ALTAMAR (INSPECTORA N.2).

LOURDES ASTRID DE LA CRUZ JIMENEZ (INSPECTORA N.3)

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
SEPTIEMBRE SEIS (06) DEL AÑO DOS MIL VEINTITRE (2023).-**

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta que el accionante impugnó el fallo de tutela dentro del término, éste despacho procederá a admitir la impugnación contra el fallo de fecha 4 de Agosto de 2023 proferido por el Juzgado Octavo Civil Municipal Oral de Barranquilla, Atlántico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fac5def45e7a58d72dfd72969247766c4797416242ec66a1cf46d85bf71f30f5**

Documento generado en 06/09/2023 09:55:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**